

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES****COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión 14: Programas de Facilitación****AVANCES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
EN MATERIA DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO**

(Nota presentada por República Dominicana)

RESUMEN

La presente Nota de Estudio presenta los avances alcanzados por la República Dominicana en la aplicación de las Políticas Permanentes de la OACI, en el ámbito de Facilitación del Transporte Aéreo y las disposiciones relativas de facilitación en materia como accesibilidad y diseño universal en las diferentes terminales aéreas, instando a los Estados miembros a respaldar esta iniciativa para que *Ningún país se queda atrás* (NCLB).

Las mismas aportarían grandes beneficios y facilidades a los viajeros en condiciones especiales, al reducir las dificultades que pudiera ocasionar utilizar ese medio de transporte.

La República Dominicana en ánimo de contribuir al tema de accesibilidad y debido a los muchos beneficios de los cuales se beneficiarían todos los usuarios del sistema, sin distinción; tales como mejorar el acceso a los viajes aéreos y minimizar la confusión y la frustración para las personas con discapacidad, reducir las dificultades y los costos de la conformidad para los transportistas, y simplificar el desarrollo y la implementación de las normas de accesibilidad por parte de los Estados miembros.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

a) instar a la OACI a tomar en cuenta las recomendaciones del Doc 9984 y del Anexo 9, sobre *Facilitación*, en su Capítulo 8, H. *Facilitación del Transporte de las Personas con Discapacidades* y convertirlas en estándares.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico — <i>Seguridad y Facilitación</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Estarían sujetos a las actividades que apruebe la OACI en relación con este tema en su presupuesto para el período 2020-2021.
<i>Referencias:</i>	Resumen del Informe Final de la Cuarta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG/4), celebrada en Ciudad de México, México del 3 al 5 de junio del 2014. NE/8-Mejores Prácticas FAL Resolución A39-20 de la OACI, 39º período de sesiones de la Asamblea (Montreal, 27 de septiembre – 6 de octubre de 2016) Anexo 9 — <i>Facilitación</i> <i>Manual sobre el acceso al transporte aéreo de las personas con impedimentos</i> (Doc 9984)

¹ La versión en español fue proporcionada por la República Dominicana.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La República Dominicana es signataria del Convenio sobre la Aviación Civil Internacional desde el año 1944, el cual ratificó el 25 de septiembre de 1945, demostrando el firme compromiso de asumir todas las responsabilidades que se derivarían de aquella importantísima acción. La Facilitación del Transporte Aéreo, es una esfera fundamental para el buen funcionamiento de la aviación y será, uno de los principales intereses nacionales del Estado.

1.2 Se estima que en la República Dominicana entre el 10% y el 15% de la población presenta algún nivel de discapacidad que afecta su participación activa en la sociedad. Esta discapacidad se presenta por distintas causas y contextos, entre los que se destacan daños permanentes que afectan el sistema neurológico, cognitivo, sensorial, motor y una mezcla de ellos. Según la OPS/ OMS, el 35% de las personas con discapacidad tendría alguna de carácter motora.

1.3 Dando seguimiento a las disposiciones sobre Facilitación de aspectos específicos contenidas en el Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional – *Facilitación* de la OACI, la Junta de Aviación Civil asumió el compromiso de dar fiel cumplimiento al Documento 9984 y como lo ratifica la Asamblea A39-20, realizando las labores de identificación, análisis y recomendación sobre accesibilidad y diseño universal, garantizando el acceso a entornos, procesos, productos y servicios, a los usuarios con discapacidad o movilidad reducida del transporte aéreo.

2. ANÁLISIS

2.1 El Estado dominicano estableció el Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo (PNFTA) y elaboró el Reglamento de Facilitación del Transporte Aéreo (RFTA) en los que se establecen, *entre otros*, la finalidad, objetivos y tareas del Programa Nacional de Facilitación en cumplimiento del Anexo 9 y el Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

2.2 De acuerdo con el cronograma anual, se inspeccionan los aeropuertos del país, realizando cinco (5) inspecciones al año a aquellos aeropuertos que mueven más de 500 000 pasajeros, y (3) a aquellos que mueven menos de 500 000; además inspecciones extraordinarias cuando el caso lo requiera. Estas inspecciones han permitido obtener una base de datos y de mejores prácticas en materia de facilitación, accesibilidad y diseño universal de las mejoras implantadas, de las cuales se han obtenido como resultados las prioridades siguientes:

1. Mejoras en señalización, higiene, iluminación, climatización, estacionamientos, transporte por tierra y otros servicios;
2. Optimización del tiempo de entrada y salida de los pasajeros en el aeropuerto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Métodos Recomendados 3.37 y 3.40, respectivamente, del Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Civil internacional — *Facilitación*;
3. Mejoras en los tiempos de chequeo de pasajeros en migración, aduanas y seguridad; y
4. Facilidades para pasajeros con discapacidad: Establecimiento de parqueos, rampas, silla de ruedas, sanitarios y ascensores.

2.3 Siendo una preocupación ética para todos. A fin de que la industria de la aviación explote el potencial económico de este segmento de pasajeros, se necesita un análisis transversal, en todo el espectro de la aviación, de los obstáculos que dificultan la usabilidad del servicio en el transporte aéreo de las personas con discapacidad.

2.4 En ese sentido, en el 2017, técnicos de JAC y de la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF), realizaron un levantamiento diagnóstico de todas sus áreas relacionadas a la facilitación a los Aeropuertos Internacionales De Las Américas “José Francisco Peña Gómez” y el de Punta Cana, con el objetivo de entregar un informe con sus hallazgos y recomendaciones que fueran adoptadas por los propietarios/administradores de los aeropuertos. Dicho informe fue entregado en el 2018 y como consecuencia, se desarrolló un plan de acción que ha dado como resultado una serie de actividades, algunas detalladas a continuación:

- En el 2017 y 2018, fue impartido el Seminario-Taller “Fundamentos de Accesibilidad y Diseño Universal en la Facilitación del Transporte Aéreo”, por técnicos del PREDIF y de la Junta de Aviación Civil, en la Universidad del Caribe;
- En el 2018, el Presidente de la Junta de Aviación Civil y el Rector de la Universidad del Caribe, rubricaron, en representación de sus respectivas instituciones, un acuerdo en colaboración con la sede de la Alta Casa de Estudios, con el objetivo de establecer y desarrollar proyectos de investigación, fomentar los intercambios académicos, así como la formación de los recursos humanos que intervienen en la actividad de la aviación civil en la República Dominicana;
- La Junta de Aviación Civil, recibió el sello “RD Incluye 2018”, otorgado por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por sus buenas prácticas inclusivas en favor de las personas con discapacidad;
- La Junta de Aviación Civil toma la iniciativa de crear una Unidad de Accesibilidad y Diseño Universal, como lo recomienda en su capítulo 13 el *Manual sobre acceso al transporte aéreo de las personas con impedimentos discapacidad* (Doc 9984); y
- El Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), está impartiendo el Curso de Lengua de Señas en las instalaciones de la Junta de Aviación Civil, a los representantes de las entidades que componen el Comité Nacional de Facilitación, esto como parte del cronograma de actividades de la Unidad de Accesibilidad de la División de Facilitación de la Junta de Aviación Civil.

2.5 Fruto del trabajo conjunto, el compromiso y la visión del Estado dominicano, de impulsar los aeropuertos dominicanos, se ha logrado iniciar los procesos de adecuación y convertir los aeropuertos en espacios inclusivos, que brinden autonomía y se adapten a toda persona sin distinción, de raza, religión, condición física. Para ello, se han llevado a cabo iniciativas de inversión para este año 2019, por parte de las autoridades de Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (Aerodom), en el Aeropuerto Internacional de las Américas, José Francisco Peña Gómez (AILA-JFPG), tales como:

- Se han designado parqueos preferenciales, debidamente señalizados, para personas con discapacidad con tamaño y señalización adecuada, según lo estipulado en el Diagnóstico entregado por la JAC;
- En el área de migración se adaptaron mesas de llenado de formularios para que las mismas puedan ser utilizadas por personas en sillas de rueda y/o personas de baja estatura;
- Remodelación de baños, agregándole a cada uno de estos lavamanos con baja altura, cubículos sanitarios adaptados para personas con movilidad reducida y debidamente equipado con barras de apoyo;
- Instalación de sillas de apoyo isquiáticos en el área de Aduanas;

- Adaptación de mostradores de Migración en ambas terminales; e
- Instalación de pavimentación de piso podotáctil en los puntos críticos como escaleras y ascensores.

2.6 Así mismo, en el Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón en donde tenemos la información, se han instalado sillas de apoyo isquiático, dedicar parqueos preferenciales para personas con discapacidad e instalar pavimentación podotáctil en los puntos críticos como escaleras y ascensores.

2.7 Mientras que, en el Aeropuerto Internacional de Punta Cana se habilitaron facilidades en las 23 puertas de embarques, como una forma de garantizar un mayor nivel de autonomía y disfrute de los derechos universales de los usuarios del transporte aéreo de personas con discapacidad.

3. **CONCLUSIÓN**

3.1 El Estado Dominicano ha mantenido un desarrollo sostenible en el tiempo, procurando cumplir con las normativas nacionales e internacionales. Considerando que los aeropuertos son un pilar básico en la economía de este país, una garantía de cohesión, de conectividad, de vanguardia y estandarte de motor económico; debemos preocuparnos porque la universalización de sus servicios sea una realidad.

3.2 La República Dominicana en ánimo de contribuir al tema de accesibilidad, propone tomar en cuenta las mejores prácticas mencionadas; debido a los muchos beneficios de los cuales se beneficiarían todos los usuarios del sistema, sin distinción; tales como mejorar el acceso a los viajes aéreos y minimizar la confusión y la frustración para las personas con discapacidad, reducir las dificultades y los costos de la conformidad para los transportistas, y simplificar el desarrollo y la implementación de las normas de accesibilidad por parte de los Estados miembros.